DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-10399
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2017ER6701

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ:	Edwin Ricardo Álvarez Vega			**SOLICITANTE**
CAT	9	**MOVIL**	Contratada	Comunidad.
FECHA	Mayo 4 de 2017	**HORA**	12:30 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 81 Sur No. 46 A – 33/35. Colegio Sierra Morena.	**ÁREA DIRECTA**			300 m2 aprox.				
BARRIO	Jerusalem.	**POBLACIÓN ATENDIDA**			650 aprox.				
UPZ	70 - Chico Lago.	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	50	**NIÑOS**	600		
LOCALIDAD	19 – Ciudad Bolívar.	**PREDIOS EVALUADOS**		1					
CHIP	AAA0019ALNX.	**OFICIO REMISORIO**		CR-27238.					

S-I: Sin información.

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

Movimiento en masa: Ningún daño.

3. ANTECEDENTES

El Barrio Jerusalem, donde se ubica el sector de la referencia, en la Localidad Ciudad Bolívar, fue legalizado mediante el Decreto No. 394 del 01 de Octubre de 2002 emitido por la Secretaria Distrital de Planeación –SDP.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

El IDIGER el 31 de Mayo de 2002, emitió el Concepto Técnico CT-3741 de riesgo por movimientos en masa, en este concepto los predios de la referencia corresponden a la Manzana 7 lotes 14 y 15 y presentan una condición de Amenaza media y Riesgo medio por movimientos en masa.

El CT-3741, recomienda para estos predios: "adelantar obras de protección de taludes, mejorar los sistemas de drenaje o construirlos donde sea necesario".

4. LOCALIZACIÓN

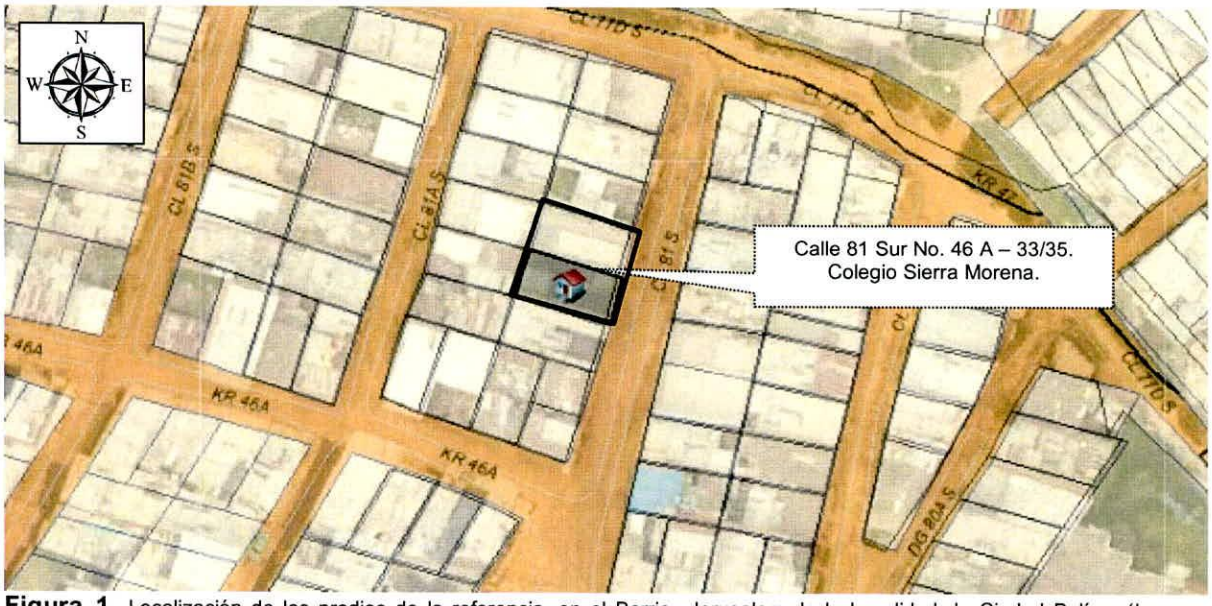


Figura 1. Localización de los predios de la referencia, en el Barrio Jerusalem de la Localidad de Ciudad Bolívar (Imagen tomada del SINUPOT con base en la información suministrada por el SIG).

5. DESCRIPCIÓN.

En atención al radicado IDIGER 2017ER6701, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 4 de Mayo de 2017, al predio de la referencia, en el Barrio Jerusalem de la Localidad Ciudad Bolívar.

El sector cuenta con servicios públicos y con vías de acceso y equipamiento urbanístico básico. El relieve del terreno corresponde a zona de pendiente suave (próxima a 10°). Donde se realizaron taludes de corte y relleno para el emplazamiento de las edificaciones y vías del sector, dibujando una geometría de terrazas escalonadas.

En el predio de la referencia, se encuentran las instalaciones del Colegio Distrital Sierra Morena, y en él se ubica una edificación de cuatro (4) niveles en altura (ver fotografía 1),

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

construido posiblemente con sistema de pórticos en concreto reforzado (vigas y columnas), con placa de entrepiso en losa de concreto reforzado y cierre de cubierta liviana, que se apoya es estructura metálica (ver fotografías 2 a 4).

Según lo observado la edificación presenta un buen estado de conservación, presenta regularidad geométrica en planta y altura, no evidencia daños estructurales importantes o apreciables a simple vista. Adicionalmente no se observan afectaciones en el terreno contiguo al predio.

6. REGISTRO FOTOGRAFICO.



Fotografía 1. Vista de la fachada de la edificación emplazada en el predio de la referencia.



Fotografía 2. Vista en detalle de la fachada de la referencia (segundo y tercer nivel).



Fotografía 3. Vista interior de la edificación evaluada.



Fotografía 4. Vista interior del techo la edificación evaluada.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- En la actualidad y ante cargas normales de servicio no se evidencian riesgos de compromiso de la estabilidad estructural y/o funcionalidad de la edificación emplazada en el predio de la referencia; no obstante lo anterior, se desconoce y escapa del alcance del presente documento, el riesgo al que pueda estar expuesta esta edificación ante cargas atípicas como el sismo.

8. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la edificación que se emplaza en el predio de la referencia, en el Barrio Jerusalem de la Localidad Ciudad Bolívar y del entorno del sector. Inspección realizada el día 4 de Mayo de 2017.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad y funcionalidad de la edificación emplazada en el predio de la referencia, donde funcionan las Instalaciones del Colegio Distrital Sierra Morena, en el Barrio Jerusalem de la Localidad Ciudad Bolívar, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio; no obstante se desconoce y escapa del alcance del presente documento, el riesgo al que pueda estar expuesta esta edificación ante cargas atípicas como el sismo.

10. ADVERTENCIAS.

- En el caso de pretenderse desarrollar intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación o infraestructura, ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de la edificación y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

11. RECOMENDACIONES

- A la Secretaria de Educación Distrital con su oficina de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos y/o responsables del Colegio Sierra Morena ubicado en el predio evaluado, Teniendo en cuenta la función de la edificación tiene uso Institucional Educativo, se recomienda al responsable del mismo, tener en cuenta lo estipulado en la Ley 400 de 1997; modificada por la Ley 1229 de julio 16 de 2008, en su Artículo 54º.- con respecto a las edificaciones cuyo uso las clasifique como indispensables y de atención a la comunidad, localizada en zonas de amenaza sísmica alta e intermedia, se les debe evaluar su vulnerabilidad sísmica, de acuerdo con los procedimientos que habrá de incluir el Título A de la reglamentación.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- A los responsables de la infraestructura emplazada en el predio de la referencia, en el Barrio Jerusalem de la Localidad Ciudad Bolívar, hacer un seguimiento periódico de las condiciones de estabilidad de las edificaciones y del terreno evaluado, con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.

1.1 Elaboró
Firma:  Nombre: Edwin Ricardo Álvarez Vega Profesión: Ingeniero Civil Especialista en Estructuras Especialista en Patología de la Construcción MP: 25202121671 CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co